NOTA UOC Nº 134/19

Pedro Juan Caballero, 16 de mayo de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 07/19:* ***"Adquisición de impresiones gráficas", ID N° 359.876***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 08:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 011 de fecha 13/05/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 049 de fecha 13/05/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 02 de mayo de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. Fredy Arce Salinas

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO ..... CONSTE: ..... DEL

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...Jueves...

.....dieciseis..... DEL MES DE.....mayo..... DEL AÑO DOS MIL

.....diecinueve..... SIENDO LAS.....diez y veinte..... HORAS

CONSTE.- 348.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 022/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.*-
DE	:	María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF.	:	CD N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS" PAC ID N° 359.876.-
FECHA	:	13 de mayo de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
13 MAY 2019
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

MEMORANDO C. S. N° 49/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 11/2019**
FECHA	:	**13/05/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 011/2019 de Contratación Directa - CD N° 07/19: ***"Adquisición de Impresiones Gráficas" ID N° 359.876***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 308.976. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº: 211.-
Recibido hoy: 13 de mayo de 2019.-
A las 12:40 horas.-
María Claudeline Rojas Chávez
Asistente
Firma Autorizada

MEMORANDUM C.E. N° 021/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS"
		PAC ID N° 359.876.-
FECHA	:	13 de mayo de 2019.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

13 MAY 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 011/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 359.876
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 015/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	3799425-5	11.133.720
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	11.130.588

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).	Presenta	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física).	N/A	N/A
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	N/A	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica).	N/A	Presenta

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández G.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Informe Comité de Evaluación Nº 011/19

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. -

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

a) Por Nota C.E. N° 023/19 de fecha 06 de mayo de 2019, se ha solicitado a **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**, la presentación de los siguientes documentos:
   - Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que:
     a) El bien ofertado en nuevo y original de fábrica. ----------
     b) El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. ----------
     c) La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro. ----------
   - Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. ----------
   - Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de impresiones gráficas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018). -
   - Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.** ----------
   - Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los siguientes ítems: **1, 2, 3, 4 y 5.** ----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado todas las documentaciones, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 08/05/2019. ----------

b) Por Nota C.E. N° 025/19 de fecha 06 de mayo de 2019, se ha solicitado a **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:
   - Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. -------
   - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017). ---------
   - Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los siguientes ítems: **1, 2, 3, 4, 5 y 6.** ----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado todas las documentaciones, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 07/05/2019. ----------

6) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

La Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L.** --------

Los precios ofertados por las empresas participantes **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018. ----------

En tal sentido, a través de **Nota C.E. N° 023** del 06 de mayo del año en curso, se ha solicitado la composición de precio de los ítems **1, 2, 3, 4 y 5**, presentados por la **Empresa DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**, que se encuentran fuera del rango previsto de la citada normativa legal, el proveedor ha remitido el desglose de los ítems, compuesto por: precio costo, gastos financieros, gastos personales, gastos flete, precio en depósito, margen, precio s/ IVA e Impuesto. ----------

Así mismo, a través de **Nota C.E. N° 025** del 06 de mayo del año en curso, se ha solicitado la composición de precio de los ítems **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, presentados por la **Empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, que se

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández G.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistenta

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

encuentran fuera del rango previsto de la citada normativa legal, el proveedor ha remitido el desglose de los ítems, compuesto por: materia prima, mano de obra, hora máquina y diseño, también mencionó que las materias primas, papel, tinta y chapa que utilizan son productos importados, adquiridos de proveedores locales, por lo tanto su cotización depende de la fluctuación del dólar. ----------

7) CAPACIDAD LEGAL:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de las empresas **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de los proveedores **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 18 c) de la Carta de Invitación. ----------

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **IMPRESIONES GRÁFICAS,** según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) MARGEN DE PREFERENCIA:

La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.----------

11) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el ítem N° 1 "Carátula Juzgado de Ejecución": las ofertas presentadas por las empresas DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

En el ítem N° 2 "Carátula Juzgado de 1ª. Instancia": las ofertas presentadas por las empresas DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

En el ítem N° 3 "Carátula Mediación": las ofertas presentadas por las empresas DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Amambay COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández G.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

En el ítem N° 4 "Carátula Juzgado Penal": las ofertas presentadas por las empresas DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - -

En el ítem N° 5 "Sobre tamaño carta con membrete": las ofertas presentadas por las empresas DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRÁFICA MONARCA S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - -

Informe Comité de Evaluación Nº 011/19

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 13 de mayo de 2.019.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Karen Letiscia Mattos

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS" ID 359.876

		OBJETO DE GASTO: 330	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz							GRÁFICA MONARCA S.R.L.						
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82121507-001	Carátula Juzgado de Ejecución	Dami Creaciones	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.012	310	933.720	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.012	299	900.588
2	82121507-001	Carátula Juzgado de 1a. Instancia	Dami Creaciones	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10.000	310	3.100.000	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10.000	299	2.990.000
3	82121507-001	Carátula de Mediación	Dami Creaciones	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	310	1.550.000	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	299	1.495.000
4	82121507-001	Carátula Juzgado Penal	Dami Creaciones	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10.000	310	3.100.000	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10.000	299	2.990.000
5	82121507-011	Sobre tamaño carta con membrete	Dami Creaciones	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	280	1.400.000	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	251	1.255.000
6	82121507-011	Sobre tamaño oficio inglés con membrete	Dami Creaciones	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	210	1.050.000	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5.000	300	1.500.000
			TOTALES						11.133.720	TOTALES						11.130.588

Karen Leticia Mattos

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 8 - DNCP N° 308976

Llamado: CD N° 7/19

ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

P.A.C. / ID N° 359.876

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas.

C). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2016 Y 2017.-

b.1.1) Ratio de liquidéz

	DAMI CREACIONES		GRÁFICA MONARCA	
	2016	2017	2016	2017
Activo Cte.	78.069.254	58.049.524	5.981.693.669	5.844.170.464
Pasivo Cte.	52.212.353	16.382.446	1.839.428.962	1.162.837.109
	1,50	3,54	3,25	5,03
	Promedio	**2,52**	***Promedio***	**4,14**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2016	2017	2016	2017
Pasivo Total	51.212.353	16.382.446	1.839.428.962	1.162.837.109
Activo Total	204.446.593	184.446.863	8.584.785.557	8.142.284.933
	0,25	0,09	0,21	0,14
	Promedio	**0,17**	***Promedio***	**0,18**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2017	2016	2017
Utilidad despúes del Impuesto	6.116.916	7.291.331	155.210.908	211.639.236
Patrimonio Neto	153.254.240	168.064.417	6.745.356.595	6.979.447.824
	0,04	0,04	0,02	0,03
	Promedio	**0,04**	***Promedio***	**0,03**

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de las empresas : DAMI CREACIONES y GRÁFICA MONARCA, se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 359.876.-

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTABILIDAD

Hecho por:

MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente